

Guía docente de la asignatura “Protección Civil”

1. IDENTIFICACIÓN

- ✓ **Nombre de la asignatura: Protección Civil**
- ✓ **Código: 104036**
- ✓ **Titulación: Grado de Prevención y Seguridad Integral**
- ✓ **Curso académico: 2018/2019**
- ✓ **Tipo de asignatura: OT**
- ✓ **Créditos ECTS (horas): 6**
- ✓ **Período de impartición: Primer Semestre / Cuarto**
- ✓ **Idioma en que se imparte: Catalán / Castellano**
- ✓ **Responsable de la asignatura y e-mail de contacto: César Torrero Fernández - Cesar.Torrero@uab.cat**
- ✓ **Otros profesores:**

2. PRESENTACIÓN

El presente programa de formación responde a la necesidad de profesionales de la seguridad especializados en la gestión integral de servicios de protección civil o, en general, orientados a la seguridad corporativa en materia de prevención de riesgos, planificación y gestión de las emergencias y de planes de autoprotección.

Los diferentes bloques en que se ha dividido la asignatura, en total siete, describen y detallan la temática de protección civil basada en la normativa legal existente.

3. OBJETIVOS FORMATIVOS

- Conocer la normativa básica de la protección civil, saber localizarla e interpretarla
- Conocer los tipos de planes de protección civil
- Definir el concepto de riesgo y los conceptos asociados a este
- Saber determinar la estructura básica de contenido de un plan de protección civil
- Identificar, localizar e interpretar la normativa jurídica y técnica asociada a la gestión de los riesgos y de las emergencias

- Integrar en la planificación de protección civil las diferentes funciones o finalidades básicas de este servicio
- Conocer el concepto de plan, así como el proceso planificador
- Elaborar y redactar un plan de protección civil
- Conocer la organización de gestión y los tipos de actuaciones básicas asociadas a la prevención de cada riesgo
- Comprender los conceptos asociados con la activación de un plan y las situaciones asociadas a su gestión
- Identificar, localizar e interpretar los conceptos y procedimientos asociados a la zonificación del riesgo y de la emergencia
- Saber extraer conclusiones adecuadas fundamentadas a partir de un caso o supuesto relacionado con la planificación y/o gestión de riesgos o emergencias
- Determinar los disparos generales de un programa de implantación y mantenimiento de un plan y organizar los tipos de actuaciones que se tienen que llevar a cabo
- Conocer las diferentes metodologías de métodos de evaluación de riesgos.
- Conocer los aspectos prácticos relacionados con la aplicación de un plan de protección civil.

4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias Específicas

CE2.-Realizar análisis de intervenciones preventivas en materia de seguridad.

CE3.-Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CE8.-Gestionar de manera eficiente la tecnología en las operaciones de seguridad.

CE9.-Planificar y coordinar los recursos propios de los tres grandes subsistemas que interactúan a la seguridad: personas, tecnología e infraestructuras.

Resultados de Aprendizaje

RA 2.2.-Disenñar e implementar planes de recuperación de desastres y mecanismos de aseguramiento de contingencias.

RA2.4.-Diseñar los planes de protección civil y de recuperación de desastres, aplicando criterios preventivos.

RA 3.1.-Aplicar los diferentes conceptos implicados a la comunicación interna y externa de la organización.

RA 8.1.-Tomar decisiones relativas a las contingencias propias de la gestión de riesgos en los sistemas públicos.

RA9.1.-Gestionar colaborativamente los planes de seguridad privada.

RA9.3.-Aplicar los diferentes sistemas de seguridad pública.

Competencias Transversales

CT3.-Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

CT5.-Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.

CT8.-Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.

CT15.-Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.

5. TEMARIO Y CONTENIDO

Bloque 1 – INTRODUCCIÓN

Que es la protección civil. Quién forma parte
Importancia de la prevención
Legislación básica

Bloque 2 – PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Concepto alerta, emergencia
Funciones, responsables, actuantes y organismos implicados en emergencias
Tipos de planos
Planes de emergencia
Estructura tipo de un plan de emergencia

Bloc 3- PLANES ESTATALES Y AUTONÓMICOS

Organismos responsables de la gestión de la emergencia
Marco legislativo
Planes autonómicos: PROCICAT, INFOCAT, INUNCAT, NEUCAT, ...
Evaluación del riesgo
Implantación autonómica

Bloque 4 – PLANES MUNICIPALES

Ámbito municipal y la planificación de las emergencias
Funciones de la Protección Civil Municipal en emergencias
Marco legislativo
Planes municipal
Implantación municipal

Bloque 5 – PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Marco legislativo
Catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección
Los PAU: pautas básicas para su elaboración
Estructura organizativa de un PAU
Fases y criterios de activación de un PAU

Equipos de emergencia: organización y funciones

Acciones a realizar

- a) Detección y alerta; avisos internos y externos
- b) Sistemas de comunicación en emergencias
- c) Evacuación y confinamiento
- d) Intervención
- e) Fichas de actuación

Implantación, mantenimiento y actualización de un PAU

Implantación de un PAU

Estrategias de implantación

Simulacros

Programa de mantenimiento de un PAU

Actualización y evaluación de un PAU

Bloc 6 – GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Previsión de las situaciones de riesgo

La prevención y planificación de riesgos graves

Clasificación de los riesgos graves

Gestión de la información

Red de alarmas y avisos a la población

Organización y coordinación de los recursos materiales y humanos

Centros de emergencias de protección civil

- a) Centros de Coordinación Operativa (CECAT)
- b) Teléfono único de emergencias 112

Coordinación con otros planes

6. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Legislación estatal

Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil.

<http://www.boe.es/boe/dias/1985/01/25/pdfs/a02092-02095.pdf>

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/10/pdfs/boe-a-2015-7730.pdf>

Real decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Real decreto 407/1992, de 24 de abril, mediante el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, mediante el que se aprueba la norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, mediante el que se modifica el Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, mediante el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Legislación autonómica

LEY 4/1997, de 20 de mayo, de protección civil de Cataluña

http://www20.gencat.cat/portal/site/portaljuridic/template.page/menuitem.d15a4e5dfb99396dc366ec10b0c0e1a0/?javax.portlet.tpst=ba5f51819ed19d6c56159f10b0c0e1a0&javax.portlet.prp_ba5f51819ed19d6c56159f10b0c0e1a0=action%3Dfitxa%26*documentId%3D145169

Decreto 210/1999, de 27 de julio, por el cual se aprueba la estructura del contenido para la elaboración y la homologación de los planes de protección civil municipales.

http://www20.gencat.cat/docs/interior/home/arees%20dactuacio/*Proteccio%20Civil/Planos%20de%20*proteccio%20civil/Planos%20de%20*proteccio%20civil%20a%20Cataluña/*Documents%20comunes%20*pagines%20Planes%20de%20*Proteccio%20civil/*PPCM_Decreto210_1999.pdf

DECRETO 82/2010, de 29 de junio, por el cual se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas

http://www20.gencat.cat/docs/interior/home/030_Arees_dactuacio/Proteccio_Civil/Planes_dAutoproteccio/Decreto_82_2010
[dAutoproteccio/Documentos/decreto_82_2010_autoproteccio.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/interior/home/030_Arees_dactuacio/Proteccio_Civil/Planes_dAutoproteccio/Documentos/decreto_82_2010_autoproteccio.pdf)

Decreto 30/2015, de 3 de marzo, por el cual se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas

Se ampliará bibliografía en el espacio moodle de la asignatura.

7. METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología consistirá en la impartición de clases teóricas y prácticas con participación activa del alumnado. En la parte teórica consolidaremos el conocimiento ya adquirido de la normativa y desarrollo que afecta a Protección Civil y a la Emergencia. En la parte práctica el alumno trabajará con casos prácticos relacionados con los Protección Civil y los Planes de Autoprotección.

Las tutorías con el profesorado se concertarán por correo electrónico

7.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Título	UD	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Supervisadas				
Foros de debate, resolución de casos prácticos y pruebas. Tutorías y sesiones videoconferencia		75	3	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3
Tipo: Autónomas				
Resolución de casos prácticos Realización de trabajos Estudio personal		75	3	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA 9.3

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación seguirá el modelo de "evaluación continua" y consistirá en la realización de 2 ejercicios y una prueba final.

Pruebas de evaluación continua (PEC1 y PEC2)

Consistirá en la realización de dos ejercicios prácticos sobre los temas de la asignatura relacionados con el contenido de la asignatura. Su realización se efectuará, tomando como base, el manual del alumno y podrá complementarse con documentación de la bibliografía básica o con otra de referencia que se citará en los ejercicios.

Examen presencial (prueba individual)

Consistirá en la realización de una serie de ejercicios teóricos y prácticos a realizar presencialmente en la Escuela.

En caso de no superar la asignatura de acuerdo con los criterios antes mencionados (evaluación continuada), se podrá hacer una prueba de recuperación en la fecha programada en el horario, y que versará sobre la totalidad de los contenidos del programa.

Para participar a la recuperación el alumnado tiene que haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades, el peso de las cuales equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura. Sin embargo, la calificación que constará al expediente del alumno es de un máximo de 5-Aprobado.

El alumnado que necesite cambiar una fecha de evaluación tienen que presentar la petición rellenando el documento que encontrará en el espacio moodle de Tutorización EPSI.

Sin perjuicio otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso de que se produzcan varias irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0".

Las pruebas/exámenes podrán ser escritos y/u orales a criterio del profesorado

8.1 ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Pruebas escritas y / u orales que permitan valorar los conocimientos adquiridos por el estudiante.	40 %	2	0.08	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA 9.3
Trabajos y ejercicios realizados por el alumnado				RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA 9.3
PEC 1	30%			
PEC 2	30%			

9. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL

La protección civil está definida por el Tribunal Constitucional como un conjunto de acciones dirigidas a evitar, reducir o corregir los daños causados a personas y bienes por toda clase de medios de agresión y por los elementos naturales o extraordinarios en tiempos de paz cuando la amplitud y la gravedad de sus efectos los hace lograr el carácter de calamidad pública.

La protección civil comprende las acciones destinadas a proteger las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de grave riesgo colectivo, de catástrofes y de calamidades públicas.

La acció pública en matèria de protecció civil té com a finalitats bàsiques:

- a) La previsió de les riscos greus, entesa com a anàlisi objectiu d'aquests i la seva localització en el territori.
- b) La prevenció, entesa com el conjunt d'actuacions encaminades tant a la disminució dels riscos com a la seva detecció immediata, mitjançant la vigilància.
- c) La planificació de les respostes davant les situacions de greu risc col·lectiu i les emergències, i també la estructura de coordinació, les comunicacions, el comandament i el control dels diferents organismes i entitats que actuen en aquestes respostes.
- d) La intervenció per anul·lar les causes i paliar, corregir i minimitzar els efectes de les catàstrofes i les calamitats públiques.
- e) El restabliment dels serveis essencials i la confecció de plans de recuperació de la normalitat, en els termes establerts per aquesta Llei.
- f) La preparació adequada de les persones que pertanyen als grups d'intervenció.
- g) La informació i la formació de les persones i els col·lectius que poden ser afectats per riscos, catàstrofes i calamitats públiques.